

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

**ANEXO 1-E
CONVOCATORIA PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN
PEDAGÓGICA DE IES/ IEST Y EEST PÚBLICOS**

La Dirección General del IEST público "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO", en el marco de lo dispuesto mediante Resolución Directoral N° 0143-2024-DG-IESTP "GLBR", mediante el cual se **CONVOCA** al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de gestores pedagógicos para ser encargado durante el año fiscal 2025, como a continuación se detalla:

N.º	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
01	SECRETARIO ACADEMICO	39121111825

N.º	COORDINADORES DE ÁREA ACADÉMICA	CÓDIGO DE PLAZA
02	GESTION ADMINISTRATIVA	39121111820
03	DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	39121111826
04	CONSTRUCCIÓN CIVIL	391211112821
05	CONTABILIDAD	39121111827
06	ELECTRICIDAD INDUSTRIAL	391211113821
07	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	391211111828
08	MECÁNICA TRONICA AUTOMOTRIZ	15EV01812643
09	MECÁNICA DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	15EV01812644

N.º	JEFATURAS DE UNIDADES	CÓDIGO DE PLAZA
10	JEFE DE UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD	15EVE2414537
11	JEFE DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	15EVE2414538
12	JEFE DE UNIDAD DE FORMACION CONTINUA	POR FUNCIÓN

N.º	PUESTO	CÓDIGO DE PLAZA
13	COORDINADOR DE CALIDAD	15EVE2414536

Para postular en los procesos de encargatura de los puestos mencionados, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

Para el puesto de Secretario Académico, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.
- iii. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área Académica, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante
- ii. Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la institución educativa convocante en el programa al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (2) años en el sector productivo o empresarial, y/o gestión o coordinación en instituciones públicas y/o privadas, relacionada al programa de estudios al que postula.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el director general o la DRE en un (1) año,



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/12/2023 15:17:48 -0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU
--	--	---------------------------------

dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Experiencia mínima de dos (02) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.
- iv. Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo.
- v. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Investigación, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Maestría registrada en Sunedu y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar la conducción o participación en dos (02) proyectos de investigación.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto del Jefe de Unidad de Formación Continua, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el instituto al que postula.
- iii. Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

Para el puesto de Coordinador de Área de Calidad, el postulante debe acreditar los siguientes requisitos:

- i. Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST/IES /EEST convocante.
- ii. Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.
- iii. Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo.
- iv. Haber cumplido con la jornada laboral en el desempeño de la función docente o de encargatura, según corresponda, sin presentar cinco (5) o más inasistencias no autorizadas por el Director General o la DRE en un (1) año, dentro de los 2 últimos años previos al concurso.



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370008 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 16/12/2022 15:17:48 0500

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES DRELM	RESPONSABLES	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria del proceso	07 días calendario	Comité de Evaluación-DRELM	20/09/2024	26/09/2024
2	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendario (*)	POSTULANTES	22/09/2024	26/09/2024
3	Evaluación				
	3.1.-Evaluación Curricular	03 días hábiles	Comité de Evaluación	27/09/2024	1/10/2024
	Publicación de resultados parciales	01 día hábil	Comité de Evaluación	2/10/2024	2/10/2024
	Presentación de reclamos	01 día hábil	POSTULANTES	3/10/2024	3/10/2024
	Absolución de reclamos	01 día hábil	Comité de Evaluación	4/10/2024	4/10/2024
	3.2.-Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	Comité de Evaluación-MINEDU	9/10/2024	9/10/2024
	Publicación de resultados de la evaluación técnica	01 día hábil	Comité de Evaluación	10/10/2024	10/10/2024
	3.3.-Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01 día hábil	Comité de Evaluación	11/10/2024	11/10/2024
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	03 días hábiles	Comité de Evaluación – Director IESTP	14/10/2024	16/10/2024
5	Emisión de la Resolución de encargatura	08 días hábiles	DRELM	17/10/2024	28/10/2024

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

(**) Lunes 7 de octubre día no laborable para el sector público.

(***) Martes 8 de octubre, feriado combate de Angamos.



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370008 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2023 15:17:48 0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica	Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	NT- -01-MINEDU

dentro de los 2 últimos años previos al concurso.

5.1.4. Los impedimentos para postular o asumir la encargatura de puestos de gestión pedagógica son:

- a) Encontrarse inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

El cronograma del proceso de encargatura para los puestos convocados será el siguiente:

Nº	ETAPA	DÍAS HÁBILES DRELM	RESPONSABLES	FECHAS INICIO	FECHAS TÉRMINO
1	Convocatoria del proceso	07 días calendario	Comité de Evaluación-DRELM	20/09/2024	26/09/2024
2	Inscripción y registro de postulantes	05 días calendario (*)	POSTULANTES	22/09/2024	26/09/2024
3	Evaluación				
	3.1.-Evaluación Curricular	03 días hábiles	Comité de Evaluación	27/09/2024	1/10/2024
	Publicación de resultados parciales	01 días hábil	Comité de Evaluación	2/10/2024	2/10/2024
	Presentación de reclamos	01 día hábil	POSTULANTES	3/10/2024	3/10/2024
	Absolución de reclamos	01 día hábil	Comité de Evaluación	4/10/2024	4/10/2024
	3.2.-Evaluación Técnica para el puesto	01 día hábil	Comité de Evaluación-MINEDU	9/10/2024	9/10/2024
	Publicación de resultados de la evaluación técnica	01 día hábil	Comité de Evaluación	10/10/2024	10/10/2024
	3.3.-Elaboración y publicación de cuadro de méritos	01 día hábil	Comité de Evaluación	11/10/2024	11/10/2024
4	Elaboración y elevación del informe final a la DRELM	03 días hábiles	Comité de Evaluación – Director IESTP	14/10/2024	16/10/2024
5	Emisión de la Resolución de encargatura	08 días hábiles	DRELM	17/10/2024	28/10/2024

(*) Estos días son incluidos dentro de la etapa de convocatoria.

(**) lunes 7 de octubre día no laborable para el sector público.

(***) Martes 8 de octubre, feriado combate de Angamos.



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370008 soft
 Motivo: Soy el autor del documento

 PERU Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU
--	---	--------------------------

El postulante deberá presentar su expediente físico / manual por Mesa de partes del IESTP "GILDA LILIANA BALLIVIAN ROSADO".

Los documentos deben ser presentados en el siguiente orden:

- a) Ficha de postulante llenada y firmada.
- b) Declaración jurada llenada y firmada.
- c) Documentos que acrediten lo declarado en la ficha de postulante.

EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR ES DE CATORCE (14) Y CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

San Juan de miraflores, 18 de setiembre del 2024.



Lic. Ruth Luyo Venegas
 DNI N° 09541875
 Presidente de la Comisión



Ing. Luis Nelaseo Sandeval
 DNI N° 44807430
 Miembro titular



Lic. Wilfredo Risco Paico
 DNI N° 07147314
 Miembro titular



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Genzalo FAU 20131370000 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2022 15:17:48.0500

 PERÚ Ministerio de Educación	Norma Técnica "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"	Código NT- -01-MINEDU
--	--	---------------------------------

ANEXO 1-F
DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL Y GESTION PEDAGOGICA

Yo, identificado (a) con DNI N° y con domicilio en **DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

- a) No estar inhabilitado por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) No estar cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) No tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
- d) No haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) No encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.
- g) No estar procesado o haber sido condenado mediante sentencia consentida y/o ejecutoriada por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) No haber sido condenado por delito doloso.
- i) No registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) No haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) No cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en alguna institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles señalados en la Ley N° 30353.

En caso me encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), debo cancelar mi deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

....., de de 2024

FIRMA y HUELLA DIGITAL

DNI N°.....



Firmado digitalmente por:
 ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
 Gonzalo FAU 20131370008 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 15/12/2023 15:17:40 0500

	Norma Técnica		Código
	"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"		NT- -01-MINEDU

Anexo 1-j
Ficha del postulante B – Gestión Pedagógica



Presentación de expedientes

Ficha del Postulante



1° SECCIÓN

I. Datos de la Institución Laboral a la que postula

N°	Institución	Código Modular	Tipo de encargo (De puesto o de función)	Región	Provincia	Distrito

II. Condición laboral del postulante

- Docente de la Carrera Pública
 Docente contratado

III. Datos personales del postulante

Nombres		Apellido Paterno		Apellido Materno	
Fecha de Nacimiento	DNI	Sexo	Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono celular
Domicilio					
Calle	Número	Distrito	Provincia	Departamento	

2° SECCIÓN

IV. Formación académica y profesional

N°	Grado o Título	Situación Académica	Especialidad	Institución Educativa	Fecha de emisión del	Registro en Sunedu

IV. Programas de formación continua en

N°	Programa de especialización	Institución Educativa	Especialidad	Horas	Créditos	Fecha de emisión del certificado

Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del documento





PERU

Ministerio de Educación

Norma Técnica

"Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"

Código

NT- -01-MINEDU

IV. Otros programas de formación continua, incluyendo temas de pedagogía

N°	Programa de especialización	Institución Educativa	Especialidad	Horas	Créditos	Fecha de emisión del certificado

IV. Experiencia Profesional

IV. Experiencia Profesional

Experiencia en el sector productivo

N°	Institución	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo

Experiencia gerencial en educación superior

N°	Institución Educativa	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo

Experiencia docente en Educación Superior

N°	Institución Educativa	Cargo	Experiencia específica	Inicio	Término	Tiempo en el cargo



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370900 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2022 15:17:48.0500



PERU

Ministerio de Educación

Norma Técnica

“Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”

Código

NT- -01-MINEDU

IV. Logros

Publicaciones

N°	Revista	Título	Grado de Participación	Fecha de publicación

Investigaciones

N°	Empresa/ Entidad	Título	Grado de participación

Desempeño sobresaliente

N°	Empresa/ Entidad	Descripción	Fecha de reconocimiento	Acreditación



Firmado digitalmente por:
ACOSTA PORTOCARRERO Pedro
Gonzalo FAU 20131370008 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2022 15:17:44.0500